

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 599/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 34/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. IVAN IOAN COSMIN frente a CELEDOG SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 18/01/2016, a la empresa CELEDOG SL en favor del/de los demandante D. IVAN IOAN COSMIN y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 9 - 28008, el día 11/04/2016, a las 09:30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. IVAN IOAN COSMIN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Avila y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, *llegible*